



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00143528-UNC-ME#ETM - PROF. NICOLAS MOYANO -  
S/RECTIFICACIÓN ACTA DE EXAMEN MEDICINA NUCLEAR

---

VISTO:

- La nota presentada por el Prof. Nicolás MOYANO de la Asignatura Medicina Nuclear de la Carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que solicita rectificación del Acta de Examen N° 00258, Libro E2022, de fecha 15/12/2022, de dicha asignatura, correspondiente al examen del alumno Salinas, Bruno Ezequiel, DNI 42048879;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97, y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución H.C.D. N° 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Escuela de Tecnología Médica;
- El visto bueno de la Secretaria Académica y Asesoría Legal de Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00258, Libro E2022, de fecha 15/12/2022, de la Asignatura Medicina Nuclear, de la Carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen alumno Salinas, Bruno Ezequiel; Mat. 42048879, DNI 42048879; donde dice: "...Ausente...", debe decir: "...5 (cinco) puntos...", según constancias de las presentes actuaciones.

Art. 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma será elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica para la emisión del acta rectificatoria la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3º: Registrar y comunicar.